



DECRETO ALCALDICIO Nº 217

APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO
MARCO MERCADOPUBLICO

REQUINOA, 25 ENE. 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 25 de fecha 18-01-2021 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA DAVID DEL CURTO, mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

El decreto Alcaldicio Nº 2910 de fecha 31 de Diciembre de 2020. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2021.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 Sobre procedimientos administrativos

DECRETO

APRUEBASE, CONVENIO MARCO, a través del portal www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, para ESCUELA DAVID DEL CURTO, al Proveedor PRAGA S.P.A, RUT 76.216.088-9, MONTO \$3.917.183 CON IVA

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a ESCUELA DAVID DEL CURTO, a la cuenta 215.22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CSD/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)